

### 2.2. Oposiciones y concursos

*RESOLUCION de 30 de agosto de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se anuncia la oferta de jerarquización de plazas de especialistas de instituciones sanitarias abiertas de la Seguridad Social en Andalucía. (Res. 73).*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 10 de Junio de 1.986 (B.O.J.A. N.º 59 de 19 de Junio), por la que se establecen las normas para la jerarquización de las plazas de especialistas de Instituciones Sanitarias Abiertas de la Seguridad Social en Andalucía, esta Dirección-Gerencia, a propuesta de la Dirección General de Asistencia Especializada, ha resuelto:

**Primero:** Anunciar la oferta de jerarquización de plazas de Facultativos Especialistas de las Instituciones Sanitarias Abiertas del Servicio Andaluz de Salud en los servicios jerarquizados de las Instituciones Sanitarias Cerradas correspondientes, con sujeción a lo previsto en la Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 10 de junio de 1.986 y en la presente Resolución.

**Segundo:** 1.- Las plazas ofertadas son las que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución, con indicación de la Institución Sanitaria Cerrada del Servicio Andaluz de Salud a la que se adscribe orgánica y funcionalmente cada una de ellas, así como el Área Asistencial que constituye su ámbito de actuación.

2.- La dedicación del personal Facultativo que obtenga plaza en virtud de la opción ejercitada, será con carácter exclusivo al Servicio Andaluz de Salud, sin perjuicio de lo dispuesto en la Resolución 8/89 de 1 de Febrero. El régimen de prestación de servicios será el que tenga asignado en cada momento en el Servicio al que se encuentre adscrito.

**Tercero:** Podrán ejercer su derecho de opción, para integrarse en los Servicios Jerarquizados, los Facultativos Especialistas que, con nombramiento en propiedad, ocupen plaza de la especialidad ofertada en las Instituciones Sanitarias Abiertas a las que esta Resolución se refiere.

**Cuarto:** 1.- Quienes deseen ejercer su derecho de opción para la integración, deberán formular la oportuna solicitud según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución y que se facilitará en los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del Servicio Andaluz de Salud.

2.- A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- a) El título de la Especialidad correspondiente.
- b) Partida de nacimiento o libro de familia.
- c) Documento expedido por la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud correspondiente, acreditativo de ocupar plaza con nombramiento en propiedad, en la Institución Sanitaria Abierta que se jerarquiza, con expresión de su categoría profesional.
- d) Certificación de los servicios prestados a la Seguridad Social con nombramiento definitivo.

3.- Los documentos serán originales, o bien copias o fotocopias del original compulsadas por fedatario público o por el Organismo donde se presenten.

4.- Las solicitudes se formularán ante la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud correspondiente, en el plazo de 40 días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

**Quinto:** La Dirección Gerencia del S.A.S. resolverá lo procedente de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 10 de junio de 1.986.

**Sexto:** Por la Secretaría General del Servicio Andaluz de Salud, se harán públicos los resultados de la convocatoria, en los tableros de anuncios de los Servicios Centrales y en las Gerencias Provinciales del Servicio Andaluz de Salud, notificándose personalmente a los afectados.

**Séptimo:** 1.- Los Facultativos que obtengan plaza jerarquizada en virtud de la opción ejercitada, deberán tomar posesión de la misma en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación personal de los resultados de la convocatoria.

2.- En el acto de toma de posesión de la plaza jerarquizada deberán aportar documento expedido por la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud correspondiente, en el que conste la renuncia expresa del Facultativo a la plaza que venía desempeñando con anterioridad.

Sevilla, 30 de agosto de 1990.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

#### ANEXO I

#### MODELO DE INSTANCIA

Don ..... nacido en ..... provincia de ..... el día ..... de ..... de 1.9... con domicilio en ..... provincia de ..... calle ..... nº ..... teléfono ..... y con D.N.I. nº ..... en posesión del título de ..... especialidad de .....

#### EXPONE:

Que deba acogerse a la oferta de integración realizada por Resolución de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de ..... de 1.990 (B.O.J.A. nº ..... de .....), por la que se jerarquizan plazas de facultativos especialistas de Instituciones Sanitarias Abiertas del Servicio Andaluz de Salud, en virtud del derecho de opción regulado en la misma.

#### DECLARA:

Que en la actualidad viene ocupando plaza en propiedad de ..... por nombramiento de fecha ..... en la Institución Sanitaria Abierta del Servicio Andaluz de Salud de ..... con categoría de ..... que se jerarquiza en virtud de la referida Resolución.

#### SOLICITA:

Ser admitido en la oferta de integración, integrándose en el servicio jerarquizado correspondiente de la Institución Sanitaria Cerrada ..... y cuyo ámbito de actuación es el Área Asistencia de .....

#### DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- Solicitud.
- Partida de nacimiento o libro de familia.
- Certificación expedida por la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud correspondiente acreditativa del desempeño de la plaza con nombramiento en propiedad.
- Certificación/es de antigüedad en la Seguridad Social.
- Título de especialidad a la que se opta.

En ....., a ..... de ..... de 1.990

(Firma del solicitante)

ILMO. SR. DIRECTOR-GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD



PUERTO DE SANTA MARIA	RADIOLOGIA, 1 PLAZA	H.U. PUERTO REAL	A.A. CENTRO
	GINEC.-OBSTETRICIA, 1 PLAZA	H.U. PUERTO REAL	A.A. CENTRO
	OFTALMOLOGIA, 2 PLAZAS	H.U. PUERTO REAL	A.A. CENTRO
	OTORRINOLARINGOL., 1 PLAZA	H.U. PUERTO REAL	A.A. CENTRO
SAN DIONISIO (JEREZ)	ANALISIS CLINICOS, 3 PLAZAS	H. S.A.S. DE JEREZ	A.A. NORTE
	APARATO DIGESTIVO, 4 PLAZAS	H. S.A.S. DE JEREZ	A.A. NORTE
	DERMATOLOGIA, 1 PLAZA	H. S.A.S. DE JEREZ	A.A. NORTE
	CARDIOLOGIA, 4 PLAZAS	H. S.A.S. DE JEREZ	A.A. NORTE
	RADIOLOGIA, 3 PLAZAS	H. S.A.S. DE JEREZ	A.A. NORTE
	CIRUGIA GENERAL, 6 PLAZAS	H. S.A.S. DE JEREZ	A.A. NORTE
	GINEC.-OBSTETR., 4 PLAZAS	H. S.A.S. DE JEREZ	A.A. NORTE
	OFTALMOLOGIA, 2 PLAZAS	H. S.A.S. DE JEREZ	A.A. NORTE
	OTORRINOLARINGOL., 3 PLAZAS	H. S.A.S. DE JEREZ	A.A. NORTE
	TRAUMATOLOGIA, 5 PLAZAS	H. S.A.S. DE JEREZ	A.A. NORTE
	UROLOGIA, 1 PLAZA	H. S.A.S. DE JEREZ	A.A. NORTE
CORDOBA	APARATO DIGESTIVO, 1 PLAZA	H. S.A.S. "REINA SOFIA"	A.A. CENTRO
	ENDOCRINOLOGIA, 1 PLAZA	H. S.A.S. "REINA SOFIA"	A.A. CENTRO
	NEUMOLOGIA, 1 PLAZA	H. S.A.S. "REINA SOFIA"	A.A. CENTRO
	CARDIOLOGIA, 1 PLAZA	H. S.A.S. "REINA SOFIA"	A.A. CENTRO
	CIRUGIA GENERAL, 1 PLAZA	H. S.A.S. "REINA SOFIA"	A.A. CENTRO
	GINEC.-OBSTETRICIA, 1 PLAZA	H. S.A.S. "REINA SOFIA"	A.A. CENTRO
	TRAUMATOLOGIA, 3 PLAZAS	H. S.A.S. "REINA SOFIA"	A.A. CENTRO
	UROLOGIA, 1 PLAZA	H. S.A.S. "REINA SOFIA"	A.A. CENTRO
SECTOR SUR	ENDOCRINOLOGIA, 1 PLAZA	H. S.A.S. "REINA SOFIA"	A.A. CENTRO
	OTORRINOLARINGOL., 1 PLAZA	H. S.A.S. "REINA SOFIA"	A.A. CENTRO
	TRAUMATOLOGIA, 1 PLAZA	H. S.A.S. "REINA SOFIA"	A.A. CENTRO
	UROLOGIA, 2 PLAZAS	H. S.A.S. "REINA SOFIA"	A.A. CENTRO

GRANADA	GRAN CAPITAN	ANALISIS CLINICOS, 1 PLAZA APARATO DIGESTIVO, 2 PLAZAS DERMATOLOGIA, 1 PLAZA ENDOCRINOLOGIA, 1 PLAZA NEUMOLOGIA, 1 PLAZA RADIOLOGIA, 1 PLAZA CIRUGIA GENERAL, 4 PLAZAS GINEC.-OBSTETRICIA, 5 PLAZAS OFTALMOLOGIA, 5 PLAZAS OTORRINOLARINGOL., 5 PLAZAS TRAUMATOLOGIA, 6 PLAZAS UROLOGIA, 3 PLAZAS	H. S.A.S. H. S.A.S. H. S.A.S. H. S.A.S. H. S.A.S. H. S.A.S. H. S.A.S. H. S.A.S. H. S.A.S. H. S.A.S. H. S.A.S. H. S.A.S.	"VIRGEN NIEVES" "VIRGEN NIEVES" "VIRGEN NIEVES" "VIRGEN NIEVES" "VIRGEN NIEVES" "VIRGEN NIEVES" "VIRGEN NIEVES" "VIRGEN NIEVES" "VIRGEN NIEVES" "VIRGEN NIEVES" "VIRGEN NIEVES" "VIRGEN NIEVES"	A.A. NORTE A.A. NORTE A.A. NORTE A.A. NORTE A.A. NORTE A.A. NORTE A.A. NORTE A.A. NORTE A.A. NORTE A.A. NORTE A.A. NORTE A.A. NORTE
	ZAIDIN	APARATO DIGESTIVO, 1 PLAZA CIRUGIA GENERAL, 1 PLAZA GINEC.-OBSTETRICIA, 2 PLAZAS OFTALMOLOGIA, 3 PLAZAS UROLOGIA, 3 PLAZAS	H.U. H.U. H.U. H.U. H.U.	"SAN CECILIO" "SAN CECILIO" "SAN CECILIO" "SAN CECILIO" "SAN CECILIO"	A.A. CENTRO-OESTE A.A. CENTRO-OESTE A.A. CENTRO-OESTE A.A. CENTRO-OESTE A.A. CENTRO-OESTE
JAEN	V. DE LA CAPILLA	CIRUGIA, 2 PLAZAS OFTALMOLOGIA, 2 PLAZAS GINEC.-OBSTETRICIA, 1 PLAZA	H. S.A.S. H. S.A.S. H. S.A.S.	"CIUDAD DE JAEN" "PRINCESA ESPANA" "PRINCESA ESPANA"	A.A. SUR-OESTE A.A. OESTE A.A. OESTE
MALAGA	"S. JOSE OBRERO"	APARATO DIGESTIVO, 1 PLAZA DERMATOLOGIA, 1 PLAZA ENDOCRINOLOGIA, 2 PLAZAS	H.U. H.U. H.U.	"VIRGEN DE LA VICTORIA" "VIRGEN DE LA VICTORIA" "VIRGEN DE LA VICTORIA"	A.A. CENTRO A.A. CENTRO A.A. CENTRO
	"JOSE ESTRADA"	APARATO DIGESTIVO, 1 PLAZA	H. S.A.S. DE MALAGA		A.A. CENTRO-OESTE

SEVILLA	ESPER. MACARENA	ANALISIS CLINICOS, 3 PLAZAS	H.U.	"VIRGEN MACARENA"	A.A.	NOROESTE
		DERMATOLOGIA, 4 PLAZAS	H.U.	"VIRGEN MACARENA"	A.A.	NOROESTE
		ENDOCRINOLOGIA, 2 PLAZAS	H.U.	"VIRGEN MACARENA"	A.A.	NOROESTE
		RADIOLOGIA, 4 PLAZAS	H.U.	"VIRGEN MACARENA"	A.A.	NOROESTE
		CIRUGIA GENERAL, 5 PLAZAS	H.U.	"VIRGEN MACARENA"	A.A.	NOROESTE
		GINEC.-OBSTETRICIA, 1 PLAZA	H.U.	"VIRGEN MACARENA"	A.A.	NOROESTE
		OFTALMOLOGIA, 2 PLAZAS	H.U.	"VIRGEN MACARENA"	A.A.	NOROESTE
		OTORRINOLARINGOL., 1 PLAZA	H.U.	"VIRGEN MACARENA"	A.A.	NOROESTE
		TRAUMATOLOGIA, 6 PLAZAS	H.U.	"VIRGEN MACARENA"	A.A.	NOROESTE
		UROLOGIA, 2 PLAZAS	H.U.	"VIRGEN MACARENA"	A.A.	NOROESTE
	SAN JERONIMO	ANALISIS CLINICOS, 1 PLAZA	H.U.	"VIRGEN MACARENA"	A.A.	NOROESTE
		DERMATOLOGIA, 1 PLAZA	H.U.	"VIRGEN MACARENA"	A.A.	NOROESTE
		NEUMOLOGIA, 1 PLAZA	H.U.	"VIRGEN MACARENA"	A.A.	NOROESTE
		RADIOLOGIA, 1 PLAZA	H.U.	"VIRGEN MACARENA"	A.A.	NOROESTE
		OFTALMOLOGIA, 1 PLAZA	H.U.	"VIRGEN MACARENA"	A.A.	NOROESTE
		OTORRINOLARING., 1 PLAZA	H.U.	"VIRGEN MACARENA"	A.A.	NOROESTE
		TRAUMATOLOGIA, 3 PLAZAS	H.U.	"VIRGEN MACARENA"	A.A.	NOROESTE

## AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (CADIZ)

## EDICTO.

DON JUAN ANTONIO PALACIOS ESCOBAR, ALCALDE-PRESIDENTE ACCIDENTALMENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.

## HAGO SABER.

Que por Resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Ciudad de Algeciras, de fecha 2 de Agosto de 1990, se aprobó la amortización y creación de plazas de personal Funcionario y Laboral de esta Excmo. Corporación y la Oferta de Empleo Público para el año 1990.

Conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública de 2 de Agosto de 1984, artículo 91 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 127 y 128 del Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, el Pleno por 13 votos a favor, 3 en contra y 4 abstenciones, acordó:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre amortización y creación de Plazas de Personal Funcionario y Laboral, que una vez ultimado el catálogo y valoración de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento, se hace necesario:

- Que se amorticen las siguientes Plazas de Funcionarios:

Retribuciones anuales.

1 Maestro .....	1.762.421.- ptas
3 Guardas .....	6.423.879.- ptas
1 Operario .....	2.105.986.- ptas
1 Ayudante .....	2.174.318.- ptas
7 Policías Locales .....	16.003.939.- ptas
Total Pesetas .....	28.470.543.- ptas

- Que se amorticen las siguientes Plazas de Personal Laboral:

Retribuciones anuales.

1 Encargado .....	2.234.411.- ptas
8 Oficiales .....	17.343.912.- ptas
8 Operarios .....	16.654.488.- ptas
Total Pesetas .....	36.232.811.- ptas

RESUMEN IMPORTE PLAZAS AMORTIZADAS

Amortización Plazas Funcionarios .....	28.470.543.- ptas
Amortización Plazas Laborales .....	36.232.811.- ptas
Total Pesetas .....	64.703.354.- ptas

- Que se creen las siguientes Plazas de Personal Funcionario:

ADMINISTRACION GENERAL

1 Auxiliar Administrativo .....	1.110.102.- ptas
Total Pesetas .....	1.110.102.- ptas

ADMINISTRACION ESPECIAL

3 Titulados Superiores .....	7.750.829.- ptas
3 Titulados Medios .....	4.945.407.- ptas

1 Técnico Auxiliar .....	1.494.858.- ptas
2 Sargentos .....	2.902.764.- ptas
6 Cabos .....	7.138.560.- ptas
Total Pesetas .....	24.232.418.- ptas

- Que se creen las siguientes Plazas de Personal Laboral:

8 Auxiliares Administrativos .....	8.113.348.- ptas
1 Conserje .....	1.058.585.- ptas
2 Limpiadoras .....	2.054.451.- ptas
2 Titulados Medios .....	2.746.026.- ptas
Total Pesetas .....	13.972.410.- ptas

RESUMEN IMPORTE PLAZAS CREADAS

- Creación Plazas Personal Funcionario:

- Administración General .....	1.110.102.- ptas
- Administración Especial .....	24.232.418.- ptas 25.342.520.- ptas
- Creación Plazas Personal Laboral: .....	13.972.410.- ptas

TOTAL CREACIONES PLAZAS .....

39.314.930.- ptas

Se hace constar que las cantidades consignadas para la creación de las Plazas hacen referencia al segundo semestre del presente ejercicio presupuestario, estando incluidos los gastos de Seguridad Social o MUNPAL según corresponda.

SEGUNDO.- Aprobar la Oferta Pública de Empleo de esta Corporación para 1990, cuya relación de vacantes dotadas presupuestariamente está compuesta por los funcionarios de carrera que se relacionan en el anexo.

Dichas plazas podrán incrementarse con las vacantes que se produzcan por jubilación o por aplicación del régimen de incompatibilidades al personal funcionario de la Corporación.

TERCERO.- La selección del personal funcionario se efectuará mediante convocatoria pública a través de los sistemas de oposición, concurso-oposición y concurso, que se determinará en las bases de las respectivas convocatorias.

CUARTO.- Asimismo las bases de cada convocatoria para provisión de las plazas que constituyen la Oferta de Empleo, se irán aprobando paulatinamente por el pleno de la Corporación, y en ellas se determinarán las condiciones y requisitos de los aspirantes, número de plazas a proveer por el sistema de promoción interna, calendario de celebración de las pruebas, programa y ejercicios que integran las mismas, etc., y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y, en extracto, en el Boletín Oficial del Estado.

QUINTO.- Las plazas que no se puedan cubrir mediante las convocatorias efectuadas durante 1990, se constituirán e incrementarán en la Oferta Pública de Empleo de 1991.

SEXTO.- Autorizar, a los efectos oportunos, la publicación de la presente Oferta de Empleo Público en los Boletines Oficiales del Estado, de la Provincia y de la Junta de Andalucía.

Algeciras, 24 de agosto de 1990.- El Alcalde.